#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Azuzena del Río Río, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona),

Por la presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 426 del año 2008, se ha declarado mediante Auto de fecha 15 de julio de 2008 el concurso de Begoña Pendas Fuertes, con domicilio en calle Dolors Granes, número 88, bajos dos de Cardedeu (Barcelona). Se ha designado como Administrador Concursal a don Roberto Pons Caballero (Auditor de cuentas»), con domicilio en calle Madrazo, catorce, quinto, primer, de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben de comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8 y 10, tercera planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Granollers.

Barcelona, 15 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.047.

### GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada anuncia.

- 1. Que el procedimiento concursal numero concurso abreviado 230/2007 referente al concursado cárnicas peralta sociedad limitada se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día veinte de octubre de dos mil ocho a las diez horas en la sala de audiencias «a» de esta sede judicial.
- 2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la ley concursal.

3. Tiene derecho a asistencia a la junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el articulo 118 de la ley concursal.

Granada, 16 de julio de 2008.—El/la secretario judicial.—49.572.

## LEÓN

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal concurso voluntario abreviado número 356/2005, referente al concursado «Obras y Transportes, L. R. Rodríguez, S. L.», con CIF número B-24453361, con domicilio social en calle Rodríguez del Valle, 16, 7.º B, León, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo y libro 465, folio 204, hoja LE-1970, por auto de fecha 17 de junio de 2008, se ha acordado la conclusión y archivo de este procedimiento concursal, declarando la extinción de la sociedad «Obras y Transportes L. R. Rodríguez, S. L.».

León, 25 de julio de 2008.–El/la Secretario Judicial.–49.341.

### MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 273/08, por auto de fecha 11 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Serinyecct, Sociedad

Limitada Unipersonal, con domicilio y centro de principales intereses en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle Segunda Avenida, naves 9 y 11.

- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 28 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—50.436.

### TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 353/2008, por Auto de 15 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor López y Orgaz S.L., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Yuncos.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 lev concursal).

Toledo, 15 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—49.605.

## TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 354/2008, por auto de 15 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Cubrirsa S.L.», y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Yuncos.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Abc de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Toledo, 15 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—49.606.

#### **TOLEDO**

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 363/2.008, por auto de 15 de julio de 2.008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Victoriano Orgaz Rodríguez y María del Buen Suceso Vicente Hernández, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Yuncos.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos ABC de Toledo.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Toledo, 15 de julio de 2008.—Secretario judicial.—49.607.

### **TOLEDO**

El Juzgado de lo Mercantil,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1º Que en el procedimiento número 364/2008, por auto de 15 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Rafael Guerrero Maroto y Milagros Orgaz Rodríguez, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Yuncos.
- 2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos de La Tribuna de Toledo.
- 4º Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley concursal).

Toledo, 15 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—49.608.

# TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 373/08, por auto de 15 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Fouad Chehab Eddine Fajreddine y María del Mar Orgaz Rodríguez y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Yuncos.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-